BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 84 Fecha 1-noviembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 525/2017, SUSCRITO CON EL SEÑOR HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 9/2017 PARA ALQUILER DE LOCALES PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y/O SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO (CUARTO GRUPO). ID Nº 328779/2017.

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 525/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE**; la solicitud vía correo de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en San Lorenzo dependiente de la Subgerencia Regional Centro de la Gerencia Departamental de Sucursales; el informe S.O.C. Nº 3368/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P N° 525/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, hasta tanto culmine el proceso de locación del asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de San Lorenzo; que por informe S.O.C. Nº 3368/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 525/2017, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 81.400.000.- (guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos mil), IVA incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 16 de enero de 2019; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 525/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y el señor HÉCTOR RAÚL MARTÍNEZ SABE, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 9/2017 PARA ALQUILER DE LOCALES PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y/O SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO (CUARTO GRUPO)", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 81.400.000.- (guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 16 de enero de 2019.----------

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 525/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 525/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092